

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZACATECAS

En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:14:00 del día 08 de Febrero del año 2024, hora y día señalados por las partes para llevar a cabo la mesa de diálogo general en la cual se abordarán mesas temáticas, en presencia de Andrea Jazmín Infante García, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, Oficina de Representación ZACATECAS; esto a fin de cumplir con la solicitud realizada por el SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS así como también a solicitud de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, en la cual se solicita la intervención del personal conciliador en dichas mesas de diálogo, misma que por acuerdo de las partes se lleva a cabo en las instalaciones que ocupa el Patio de Rectoría, ubicado en Jardín Juárez, #147, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas.

Esto dentro del emplazamiento a huelga con número de expediente 0530/2023 ante el Tribunal Laboral de la Región Centro – Sur, a fin de avenirlos para celebrar un convenio conciliatorio que ponga fin al conflicto laboral colectivo.

Una vez que se les expone a las partes los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Consecuentemente siendo un proceso ágil, objetivo, imparcial, transparente y eficaz, principios con los que se conduce el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Se les exhorta a las partes a llegar a un anteproyecto de convenio, mismo que podría terminar con el conflicto laboral colectivo existente entre las partes.

Se cede el uso de la voz de manera ordenada y respetuosa a los presentes en esta mesa de diálogo, para manifestar en relación al conflicto laboral que nos ocupa:

SE REANUDAN LOS TRABAJOS DE LA CUARTA MESA TEMÁTICA:

4. SEGURIDAD / ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

PROMOCIONES DE CATEGORIA.

La parte **emplazante** manifiesta que sus pretensiones son que se emitan las fechas de convocatorias para realizar las promociones de categoría necesarias, acorde a los procedimientos propios establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo.







Asimismo, manifiesta se encuentra en condiciones de llevar a cabo la mesa de promociones.

La parte **emplazada** manifiesta que su propuesta es realizar las gestiones en próximos días ante las instancias correspondientes y de acuerdo a su respuesta emitir la convocatoria.

En ese mismo sentido, se manifiesta que no se encuentran en condiciones de emitir las convocatorias respectivas.

INCREMENTOS Y BASIFICACIONES

La parte emplazante manifiesta que sus pretensiones son:

- Que se realice el reconocimiento de las plazas vacantes para efecto de proceder a la emisión de las convocatorias respectivas.
- Que una vez que la Unidad Académica de Preparatoria y la Unidad Académica de Agronomía ya realizaron sus diagnósticos, se realice tal reconocimiento.

La parte **emplazada** manifiesta que su propuesta es realizar una revisión bilateral por unidad académica. Asimismo, se propone dar certeza laboral a los docentes que cuenten una antigüedad laboral de 10 (diez) años, con diez horas.

En ese mismo sentido manifiesta que en fecha 09 de febrero de 2024 se realizará la entrega de propuestas por escrito, acorde a los puntos establecidos en el pliego petitorio ante la Audiencia de Conciliación en el Tribunal Laboral Región Centro – Sur.

Se entrega en este acto una contrapropuesta por la parte emplazada del Reglamento Bilateral del Programa de Formación, Actualización y Superación del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas, misma que manifiesta contiene los criterios a propuesta para que los Docentes puedan acceder a las descargas.

Referente a retomar los trabajos de la mesa 2 de CARGAS DE TRABAJO:







La parte emplazante manifiesta se considere seguir el calendario de delegaciones para realizar las observaciones correspondientes, con los comités delegacionales.

La parte **emplazada** no se acepta la propuesta y solicita se hagan llegar las observaciones de casos individuales por escrito para efecto de poder continuar con la asignación de cargas de trabajo.

Asimismo, manifiesta se han realizado cambios sobre las cargas de trabajo previamente entregadas.

✓ Realizadas estas manifestaciones y a voluntad de las partes manifiestan que no se cuentan con las condiciones para retomar dicha mesa de trabajo.

Referente a la mesa 3 de ADEUDOS Y PRESTACIONES:

La parte emplazante manifiesta realizará la entrega por escrito de la respuesta a las propuestas recibidas por la parte patronal en la Audiencia de Conciliación de fecha 01 de febrero del presente año esto ante el Tribunal Laboral Región Centro-Sur.

✓ Ambas partes solicitan dejar a salvo sus Derechos para hacer llegar por escrito la solicitud de retomar con los trabajos de dicha mesa.

Referente a la mesa 4 de SEGURIDAD / ESTABILIDAD EN EL EMPLEO:

La parte **emplazante** manifiesta que su propuesta es dar inicio con los trabajos de la mesa de comisión mixta para efecto de evaluar los casos de promociones de categoría de las y los Docentes.

La parte emplazada manifiesta que rechaza la propuesta anterior.

✓ A solicitud de las partes se retoman los trabajos de la mesa académica bilateral en fecha lunes 19 de febrero de 2024, quedan los derechos a salvo de las partes para elegir el lugar donde se llevarán a cabo dichos trabajos.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE Y LOS ACUERDOS TOMADOS POR LAS PARTES SE







REALIZAN SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA CONCILIACIÓN DE IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, NEUTRALIDAD, REALIDAD Y FLEXIBILIDAD. NO HABIENDO MÁS MANIFESTACIONES Y SIENDO LAS 14:27 HORAS DEL DÍA SEÑALADO AL INICIO DE LA MISMA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DEL DÍA.

De igual modo, el tratamiento de los datos proporcionados por los interesados y los datos personales recabados por este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, serán protegidos, incorporados y tratados únicamente por este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, como Sujeto Obligado ante la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó, **Andrea Jazmín Infante García**, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Doy fe.

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE ZACATECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

ANDREA JAZMIN INFANTE GARCI

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL ESTADO DE ZACATECAS